

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 28 de Setiembre de 1892.

Número 226.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

SETIEMBRE.
ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Miércoles 28. San Wenceslao, rey de Bohemia, mr., y Sta. Eustoquia, vg.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Beneficencia.
Acuerdos: N. 45.—Hace un nombramiento. N. 46. Admite una renuncia. N. 47. Hace dos nombramientos.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.
Oficio.

GOBERNACION.
Registro de la Propiedad.—Detalles.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA

Cartera de Beneficencia.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Setiembre de 1892.

Con presencia de los informes del señor Gobernador de Cartago de haberse desarrollado en el cantón del Paraíso, y especialmente en la misma población cabecera de dicho cantón, la fiebre tifoidea con carácter epidémico,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Jeremías O'Leary, quien se constituirá diariamente en la villa del Paraíso y visitará diariamente las otras poblaciones del cantón y aun las de la provincia, si fuere necesario, para asistir a los enfermos pobres, a juicio de la autoridad política. El Doctor O'Leary gozará del sueldo de doscientos pesos mensuales.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Setiembre de 1892.

Vista la renuncia presentada por el Doctor don Maximiliano Bansen del cargo de Médico de Sanidad y Jefe de cuarentena en el puerto de Limón,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla y dar al dimitente las gracias por los servicios prestados.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Setiembre de 1892.

De conformidad con los artículos 1º y 8º del acuerdo número 53 de la Secretaría de Marina fecha de ayer; y atendida la indicación hecha por el Protomedicato en oficio de la misma fecha,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los Doctores don Jenaro Rucavado y don Cristóbal Caycedo, para que en unión del Médico de Sanidad del puerto de Limón, compongan la Junta de Sanidad creada por el acuerdo antes citado.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION.

San José.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas, 24 de Setiembre de 1892.

Tengo el gusto de comunicar a U. que la Municipalidad de este cantón, en sesión celebrada el día 20 del corriente, en su artículo 5º acordó: aceptar la renuncia presentada por el señor Ezequiel Arce, como miembro de la Junta de Educación de ésta, tomados en consideración los poderosos motivos que para ello tiene, y nombrar en su lugar al señor don Agustín Guido. Lo que tengo el gusto de poner en su conocimiento.

Soy de U. muy atento servidor,

OCTAVIO MOYA.

GOBERNACION.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de personas, a cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Francisco Mayor-ga Rivas.....	52	2992
Juan Morera O-campo.....	"	3211
Trinidad Rojas y Rojas y compañero..	"	3313
Abel Castro Acosta.....	"	3365
Antonio Abarca Fernández.....	"	3446
Margarita Barboza Savegre.....	"	3473
Enrique de la Trinidad Prestinary Pérez.....	"	3476
Registro Público.—San José, 23 de Setiembre de 1892.		

JOSÉ M^a ACOSTA.

Registro Público.

Para conocimiento de los interesados se publica a continuación la lista de los documentos inscritos, que existen en el Archivo y que pueden ser retirados por sus dueños ó representantes. Bastará indicar el número que se coloca al lado del nombre del interesado.

[Continúa].

Miguel Amador [mort. de]	87
Patricio Acuña Chinchilla.	88
Manuel Argüello Mora....	89
Ramona Aguilar.....	90
Ramón Alvarado Mora....	91
Vicente Guerrero Arias....	92
Melchora Tenorio Alvarado	93
Vicenta Tenorio Alvarado.	93
Reyes Tenorio Alvarado...	93
Domingo Tenorio Alvarado	93
Julián Tenorio Hidalgo...	94
Nicomedes Torres.....	95
María Torres Zúñiga.....	96
Wenceslao Ureña Valverde	97
Julián Vega Román.....	98
José M ^a Vega Ureña.....	99
Josefa Valverde Quesada.	100
Norberta Salazar Campos.	101
Rafaela Vega Madrigal...	102
Salvadora Peraza.....	103
Salvador Villalta Cervantes	104
Antolina Vargas Jiménez..	105
Jesús Vega.....	106
José María Valenciano Granados	107
Simón Durán Sibaja.....	108
Florentino Vargas Solís....	109
Florentino Vargas Solís...	110
María Antonia Porras López	111
Procopio Portilla Naranjo.	112
Pablo Porras Vargas.....	113
Mercedes Peraza Cruz....	114
Encarnación Piedra García	115
Josefa Gabriela Padilla...	116
José Peña Cervantes.....	117
Francisco Acuña Pacheco.	118
Patrocínio Peraza.....	119
Rafael Valverde Hernández	120
Asunción Valverde Hernández	121
Josefa Vargas Alcázar....	122
Jacinto Vargas Rojas.....	123
Rafael Vargas Araya.....	124

Gertrudis Sequeira Arias..	124
Josefa Zenón Vargas Montero	125
Rafaela Valverde Hernández	126
Antonia Vargas Jiménez..	127
Damián Vargas Zamora...	128
Antonia Vargas Castillo...	129
Laurencio Vargas.....	130
Trinidad Villalta Cascante	131
Martina Valverde.....	132
Cayetana Valverde.....	132
Jesús Valverde Zúñiga....	133
Carlos Valverde Chaves..	134
Amelia Vargas Chacón....	135
Francisco Vargas Vargas [mortl. de].....	136
Julián Vega Román.....	137
Ildefonso Hernández [mortl. de].....	138
Andrés Vargas Araya....	139
Tiburcio Vargas Quesada.	140
Antonio " ".....	140
Mercedes " ".....	140
Josefa " ".....	140
Cristina " ".....	140
M ^a de Jesús " ".....	140
Rafaela " ".....	140
María " ".....	140
Severión Vargas Araya...	141
Josefa Vargas Montero...	142
Ana Vargas Guzmán.....	143
Juan Vega Ruiz.....	144
Miguel Barquero Fernández	145
Juana Fernández Vargas.	145
Jesús Barquero Campos...	146
María Brizuela Carvajal...	147
Pablo Barboza Cervantes.	148
María Barquero Angulo...	149
Manuel Antonio Benavidez Romero	150
Martín Vindas Piedra....	151
Manuel Brenes Robles...	152
María Soledad Badilla Rojas	153
José Bonilla Torres.....	154
Teodoro Agüero Porras....	154
Rafael Barrantes Valencia-no	155
Miguel Blanco Valverde...	156
Etelrey Benavides Romero	157
Remigio Barboza Cervantes	158
Gregorio Barriento.....	159
Francisco Berrocal Corde-ro	160
Gordiano Brenes Talavera	161
Trinidad Bonilla.....	162
Josefa Flores Bonilla....	162
María Estéfana Durán Fernández	163
José Manuel Jiménez Montero	164
Antolina Jiménez Flores..	165
María Estéfana Durán Fernández	166
Joaquín Jiménez Aguilar..	167
Simón Durán Sibaja.....	168
Catalina Jara Rojas.....	169
Sebastián Durán Navarro.	170
María Estéfana Durán Fernández	171
María Díaz Naranjo.....	172
Luis Delgado Montoya....	173

[Continuará].

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de la Ceiba, para la composición del camino real del mismo lugar.

A saber:

Juan Garro..... \$ 14.00

Table listing names and amounts: Jerónimo Arias 6-00, Miguel Prado 5-00, Manuel Prado Solano 5-00, Juan Mora 5-00, Eusebio Solano 6-00, Francisco Chinchilla 5-00, Lorenzo Prado 4-00, Félix Prado 3-00, Daniel Castro 2-00, Manuel Elizondo 2-50, Melquiades Garro 2-00, Antonio Díaz 2-00, Nicanor Macís 1-50, Martín Loria 1-00, Francº Elizondo 1-00, Bernardo Macís 1-00, Irineo Macís 1-00, Santiago Macís 1-00, Adolfo Carvajal 2-25, José Campos Loria 1-00, Adolfo Mora 1-00, Gregorio Prado 2-00, Agustín Prado 1-00, Rafael Solano 1-00, Luis Garro 1-25, Luis Prado 1-25, Ramón Murcia 1-50, Salvador Garro 1-00, Franco Garro 1-00, Vicente Macís 1-25, Mercedes Macís 1-25, Manuel Mº Prado 1-00, José Faustino Prado 1-25, Juan Solano 1-00. Suma \$ 88-00

La Ceiba, 8 de Agosto de 1892.

Los miembros de la Junta. JERÓNIMO ARIAS.

Rogado del señor Juan Garro. JOSÉ GAMBOA.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Aserri,—16 de Setiembre de 1892.

TOMÁS ROJAS A.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle, levantado por la Junta Itineraria del distrito de Mercedes del cantón central de esta provincia, para la composición de caminos y hechura y reparación de tujías y medias Cañas para acequias y desagües.

Camino que conduce a Barba.

Table listing names and amounts for Camino que conduce a Barba: Ramón Campos \$ 1-50, Jesús Zumbado 3-00, María Campos de Ovarés 7-50, José Badilla 1-00, José M. Segura 5-00, Josefa Brenes 1-00, Ascensión Brenes 2-00, Juan R. Delgado 2-50, Francisco Hernández 2-25, Vicente Salas 7-50, Francisca Ramírez 1-25, Santiago Hernández 1-00, José A. Calderón 2-25, María Concepción Chavarría... 1-00, Eduarda Benavides 1-00, Simón Calderón 1-25.

Traficantes del centro de dicho camino.

Table listing names and amounts for Traficantes del centro de dicho camino: José M. Morales S. \$ 1-00, Domingo González 1-50, Juan J. Flores 1-50, Juan M. Solera 1-50, Braulio Morales 2-00, Manuela González de Chaverri 2-00, Barba,—Teodosio Castro 2-00, Centro.—Alberto Ortiz 1-50, " Paulino Ortiz h. 2-00, San Rafael.—Antonio Vargas. 1-00, " José Manuel Herrera 1-00, Centro.—Federico González. 1-50, " Paulino Ortiz Campos 1-50.

Camino de Villalobos, que conduce a Quebrada Seca.

Table listing names and amounts for Camino de Villalobos, que conduce a Quebrada Seca: Vicente Salas \$ 1-00, José Méndez 0-50, José de Jesús Villalobos 1-00, José Delgado 0-50, Leonardo Ulate 0-50, Miguel Delgado 0-50.

Table listing names and amounts: Centro.—Policarpo Trejos 2-00, " José M. Herrera 9-00, Juan González 4-00, Francisco Ramírez 0-50, Segundo Ramírez 0-50, Domingo González 4-50, Luisa Ulate 0-50, Lorenzo Ramírez 0-50, Ascensión Brenes 1-00, San Rafael.—Carmen Castro 3-00, " Toribio Ramírez 4-00, Rafael Varela 3-00, Centro.—José Jara 4-00, Manuel Pérez 3-00, María Cortés 0-50, Ramón Guevara 1-00, Damiana Rojas 1-00, Juana Gertrudis Rojas 1-00, Pablo Garita 1-00, Miguel Garita 2-00, Joaquina Hernández 2-00, Joaquina Garita 1-00, Rafael Garita 3-00, Juan Madrigal 2-00, Ramón Campos 1-00, Centro.—Paulino Ortiz h. 5-00, Juana Hernández de Vargas 2-00, Nicolás Arroyo 1-00, Mercedes González 1-00, Santiago Vargas 1-00, Faustino Herrera 1-00, Centro. Ramón Vargas 1-00, Jenaro Víquez 1-00, Pedro Víquez 1-00, Manuel Vargas 1-00, Manuel Víquez Rojas 6-00, Justo Herrera 3-00, Emilio Víquez 1-00, Faustino Ugalde 1-00, Santana Víquez 2-00, Tranquilino Víquez 3-00, Ignacio Barrantes 3-50, Julio Víquez 2-00, Josefa Salas 2-00, Pablo Gómez 3-00, Felipe Herrera 3-00, Juan Víquez 2-00, Simona Víquez 3-00, Balvino Herrera 1-00, Rafael Víquez 2-00, Emiliano Rojas 3-00, Cleto Rojas 1-00, Isidoro Rojas 2-00, Joaquín Zamora 1-00, Pedro Arguedas 4-50, Crisanto Arrieta 2-00, Juana Hernández 3-00.

Camino que conduce de Quebrada Seca a la plaza de este distrito.

Table listing names and amounts for Camino que conduce de Quebrada Seca a la plaza de este distrito: Manuel Víquez Alfaro \$ 5-00, José Víquez Alfaro 2-00, Rafael Víquez Alfaro 2-00, Ramona Espinosa 0-50, Francisco Arrieta 2-00, Faustino Ugalde 2-00, Ramón Madrigal 1-00, Ricardo Ugalde 1-50, Bernabé Víquez 2-00, Josefa Rojas 6-00, Calixto Herrera 2-00, José Mº Víquez 2-00, Santana Víquez 4-00, Josefa Gómez 5-00.

Camino que conduce desde donde Santana Víquez hasta el camino del Zapote.

Table listing names and amounts for Camino que conduce desde donde Santana Víquez hasta el camino del Zapote: Santana Víquez \$ 8-00, Centro.—Josefa Salas 3-00, Alfonso Herrera 1-00, Gerardo Alpizar 2-00, Luisa Herrera 2-00, Juan Francisco Herrera 2-00, María de Jesús Víquez 2-00, María Josefa Herrera 4-00, Carlos Zamora 1-50, Simona Víquez 3-00, José Zamora 0-50, Adolfo Oviedo 0-50, María Bonilla 2-00, Camilo Mora 3-00, Manuel Herrera 0-50, Pilar Mena 3-00, Eloísa Mena 1-00, Melchora Zamora 1-50, Centro.—Leonidas Esquivel 1-00, Doroteo Herrera 3-00, José Solano 1-50, Melchor Alvarez 0-75, Centro.—Juan M. Torres 7-00, Gervasio Gómez 5-00, Julio Víquez 2-00, José Conejo 1-50, Manuel Víquez Rojas 2-00.

Table listing names and amounts: San Francisco.—Tranquilino Conejo 2-00, Francisca Campos 1-00, Centro.—Alberto J. Sáenz, por Nicolás Hernández... 2-50, San Francisco.—Máximo Campos 1-50, Manuel Villalobos 1-00, Joaquín Luna 1-00, Centro.—Avelino Cordero 2-50, Miguel Cordero 1-00, María Nieves Herrera 1-00, Pablo Gómez 1-00.

Camino que conduce del beneficio de don Alberto Sáenz hasta Quebrada Seca.

Table listing names and amounts for Camino que conduce del beneficio de don Alberto Sáenz hasta Quebrada Seca: María Zamora \$ 0-50, Juan Zamora 1-00, Juana Badilla 0-50, Ricardo Ugalde 1-25, Encarnación Espinosa 1-50, Luis Alvarado 4-00, Centro.—Elías Quesada 10-00, Manuel Brenes 3-00, Centro.—Regina Solera 2-00, Federico González 6-00, Francisco Herrera 1-00, Pilar Mena 2-00, Vicente Campos 2-00, Aquileo Espinosa 2-00, Concepción Espinosa 1-00, Melchor Alvarez 7-00, Manuel Víquez Alfaro 8-00, Pedro Arguedas 5-00, San Joaquín.—José Brenes 1-00, Centro.—Alejo Acosta 3-00, San Rafael.—Nicolás Villegas 1-00, San Joaquín.—Pedro Víquez Barrantes 8-00.

Camino que conduce de donde Balbino Herrera a la quebrada del Burío.

Table listing names and amounts for Camino que conduce de donde Balbino Herrera a la quebrada del Burío: Balbino Herrera \$ 1-00, Pablo Víquez 1-00, Pedro Arguedas 3-00, Manuel Víquez Rojas 4-00, Simona Víquez Rojas 4-00, Santana Víquez Rojas 4-00.

Cruzada del camino que conduce de donde Vicente Campos al camino real.

Table listing names and amounts for Cruzada del camino que conduce de donde Vicente Campos al camino real: Centro.—Federico González \$ 4-00, Vicente Campos 3-50, San Francisco.—Tranquilino Conejo 2-00, Máximo Campos 5-00, Centro.—Lorenzo Madrigal 3-50, Avelino Cordero 1-25, Luis Cordero 1-00.

Gobernación de la provincia de Heredia.—2 de Setiembre de 1892.

JOSÉ Mº MORALES S.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria del distrito del Barreal de esta jurisdicción para la composición de caminos del mismo.

Camino que conduce del Barreal al centro de esta ciudad.

Table listing names and amounts for Camino que conduce del Barreal al centro de esta ciudad: Centro.—Joaquín Flores P. \$ 20-00, Santo Domingo.—Manuel Zamora 10-00, Santo Domingo.—José Mº Bonilla 10-00, Centro.—Juan Mº Solera 20-00, San José.—Francisco Echeverría 20-00, Centro.—Braulio Morales 20-00, " Manuel Dobles 5-00, " María Solórzano 3-00, Santo Domingo.—José Ocampo 2-50, " Lino Ocampo 1-50, Centro.—Fernando Paniagua... 7-00, Barreal.—Francisco Paniagua... 7-00, Centro.—Albino Paniagua... 7-00, Barreal.—Ramón Sánchez 6-00, " Marcelino Salas 6-00, Centro.—Federico González 6-00, " Elías Quesada 10-00, San Francisco.—Custodio Jara 3-00, Barreal.—Domingo Bolaños 1-50, Centro.—José Aguilar 2-00, " José Sánchez 3-00, " José Arias 3-00.

Table listing names and amounts: Juan Arias 5-00, Lorenzo Vargas 1-50, Rafael Zumbado 10-00, San Francisco.—Antonio Guzmán 2-00, " Julio Sánchez 3-00, Centro.—Santos Chacón 1-00, " Blas Prieto 2-00, " Bernabé Lizano 7-00, " Alfonso Zamora 10-00, " Jenaro Morales 10-00, Barreal.—Braulio Alvarez 1-00, " Juan Alvarez 2-00, " Francisco Alvarez 1-00, " Pastor Poveda 1-25, " Manuel Orozco 1-50, " Rafaela Bolaños 1-50, " Rosendo Solís 1-00, " Teresa Bolaños 0-75, " María Alvarez 0-75, " Pedro Bolaños 1-00, " Calixto García 1-50, " Reyes Hernández 1-00, " Juan Montoya 1-25, " Julián Alvarez 2-00, " Basilio Alvarez 1-25, " José Alcázar 1-00, " Luis Mondragón 1-00, " Antonio Saborio 1-00, " Dominga Vargas 1-00, " Julio Bolaños 1-00, " Alejandro Solís 1-00, " Joaquín Calvo 1-00, " José Bolaños 1-25, " Joaquín Salas 1-00, " Martina Salas 3-00.

Table listing names and amounts: Santo Domingo.—José Villalobos 10-00, Centro.—Diego Arrieta 1-00, Mercedes.—Julio Víquez 10-00, Centro.—Julio Chacón 2-00, San Francisco.—Pedro Brenes 3-00, Centro.—Pedro Gutiérrez 10-00, " Ramón Ferreto 1-25, " Jesús Cortés 1-25, " Cruz Bolaños 1-50, " Juan González 5-00, Mercedes.—José Villalobos 1-25, San Francisco.—José Carbonero 1-25, Centro.—Blas Palma 4-00, " Leonisio Delgado 7-00, " Ventura Ortiz 2-00, " Margarita Amores 2-00, " Romualdo Argüello 3-00, " Rafael Cartín 3-00, " Miguel Ramírez 5-00, " José Alfaro 2-00, " Gabriel García 3-00.

Camino donde se encuentra la hacienda de don Cipriano Sáenz.

Table listing names and amounts for Camino donde se encuentra la hacienda de don Cipriano Sáenz: Centro.—José Bolaños \$ 3-00, " José Coto 1-50, " Francisco Quesada 2-00, " Alejo Acosta 2-00, " Andrés Benavides 4-00, " Alberto Sáenz 2-00, " Simón Hernández 1-50, " Rafael Bonilla 1-50, " Crisanto Sáenz 15-00, " Ramón Ovarés 3-00, San Francisco.—Luis Salas 1-25, Barreal.—José Salas 2-00, Centro.—Manuel Flores 15-00, Mercedes.—Juan Víquez 5-00, Santo Domingo.—Simón Zamora 10-00.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Setiembre 3 de 1892.

JOSÉ Mº MORALES S.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de San Francisco para la composición de caminos y construcción de dos puentes sobre los ríos Pino y Bermúdez, camino indicado.

La Lagunilla.

Table listing names and amounts for La Lagunilla: San José.—Aniceto Esquivel \$ 100-00, Santo Domingo.—Ramón Villalobos (a) Güilo 100-00, Centro.—María Solórzano 50-00, " Manuel J. Flores 100-00, Santo Domingo.—Presb. Benito Sáenz 50-00, Centro.—Ramón Madrigal 25-00.

Méndez.....	3-00
Acisclo Benavides..	3-00
Trinidad Jiménez...	1-00
Rafael Campos Vin-	
das.....	1-00
Miguel González...	1-00
Adolfo Solís.....	1-50
Ceferino González...	1-00
Lino Rodríguez.....	2-00
Jerónimo Benavides..	2-00
Víctor Zamora.....	1-00
Santo Domingo.—Manuel Bo-	
laños.....	2-00
San Pablo.—Santana Rodrí-	
guez.....	1-50
Gabriel Rodríguez...	2-00
Rafael Vargas.....	1-00
Félix Aguilar.....	1-00
Joaquín Zamora Vil-	
lalobos.....	1-50
Anselmo Campos...	1-00
Mauro Aguilar.....	1-00
Isabel Azofeifa.....	1-50
Mercedes Vindas...	1-00
Alejo Villalobos....	1-00
Aparicio Hernández..	2-00
Joaquín Ramírez	
Chacón.....	2-00
Diego Azofeifa.....	1-00
José Céspedes.....	1-00
Concepción Villalo-	
bos.....	1-50
Alejandro Salas.....	1-00
Bernabé Arce.....	1-00
Anselmo Sáenz.....	2-50
Juan Ramón Arce...	1-00
Ignacio Villalobos..	1-00
Nicolás Villalobos..	1-50
Pablo González Mén-	
dez.....	2-00
José Ana Aguilar...	1-00
Guadalupe González..	1-00
José Chaves.....	1-00
Juan Córdoba.....	1-00
Úrsula Benavides...	1-50
Rafael Vargas.....	1-50
Manuel González...	3-00
José María González..	4-00
Rafael Campos.....	1-00
Juan Gutiérrez.....	1-00
Francisco Zamora...	1-00
Joaquín Araya.....	1-00
Santo Domingo.—Espíritu San-	
to Campos.....	6-00
San Pablo.—Concepción León.	
Rafael Córdoba.....	5-00
Alejandro Espinoza..	1-00
Manuel León.....	1-00
Félix León.....	1-00
Joaquín Arce.....	1-00
Andrés Zamora.....	1-00
Procopio Vargas.....	1-00
Ramona Córdoba...	1-00
Bibiana Ramírez.....	3-00
José Argüello.....	1-00
Ponciano Jiménez...	1-00
Estanislao Cordero..	2-00
Manuel Gutiérrez...	5-00
José Sáenz.....	2-00
Adolfo Madrigal....	1-00
Pantaleón Araya.....	4-00
Martín González....	2-00
José Jorge Benavi-	
des.....	2-00
Juan Arce Villalo-	
bos.....	1-50
Venero González...	1-50
Manuel Arce.....	1-00
Rafael Benavides Ar-	
ce.....	1-00
José Benavides.....	1-00
Félix Benavides....	1-50
Juan Arce Chaves y	
hermanos.....	3-00
Florentino Rodríguez.	4-00
Adriano Rodríguez..	2-00
Ramón Brenes.....	1-00
Domingo Varela...	2-00
San Rafael.—Martina Campos.	
	6-00

Gobernación de la provincia de Heredia, Setiembre 6 de 1892.

JOSÉ M^a MORALES S.
Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Setiembre 27. Á las 5, 30 a. m. zarpó el vapor español "Méjico", con destino á Santiago de Cuba. Pasajeros: dos de cubierta. Sin carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

TEEEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Setiembre 24. Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor N. A. "Costa Rica", procedente de Panamá, consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Enrique Montealegre, Joseph A. Meyers y Robert Obaynes. Carga: 40 sacos azúcar y 10 sacos cacao Guayaquil. Correspondencia: 2 sacos y en buen estado sanitario.

Setiembre 24. Hoy á las 5 p. m. zarpó con destino á San Juan del Sur, el vapor "Costa Rica", despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Gustavo Ortega, Justo A. Facio, José M. Gutiérrez, Adolfo Vives, Balabrega y Compañía, P. Segura y M. Lavarello. Carga: 35 sacos cacao, 2 sacos anís, 19 molejones, una caja hilo y un baúl equipaje. Correspondencia: 4 sacos y 7 paquetes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

AVISO JUDICIAL.

Los señores Licenciado don Víctor Orozco González, casado, abogado y don Alberto Gallegos Pacheco, soltero, pasante en derecho, ambos mayores de edad y de este vecindario, nombrados en junta general de acreedores para curadores definitivo y suplente, respectivamente, del concurso de los señores don Ricardo y don Rafael Villafranca Bonilla y de la sociedad Villafranca y hermanos y Compañía, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, á las nueve de la mañana del veinticuatro del corriente mes.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 27 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Secretario.

Antonio Cascante y Badilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado en este despacho, solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno situado en el Guaitil de Candelaria de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José, lindante: al Norte y Este, terreno de la sucesión de Juan Meza; al Sur, camino del sitio denominado el Collojar, en medio, con terreno de la sucesión de don Elías Jiménez Vargas; y al Oeste, terreno de Ramón Umaña; consta como de diez y seis manzanas ó sea once hectáreas, diez y ocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados; está libre de gravamen; habido por compra á María Calderón Trejos; lleva más de catorce años de posesión pacífica, es de superficie accidentada y vale cien pesos.—Se publica esta solicitud para que quien se crea con derecho al inmueble descrito se presente á legalizarlo en el término de ley.

Alcaldía única. Aserri, á la una de la tarde del 21 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.
Eulogio Granizo. Ramón Mora M.
3-1.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,
Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Buenaventura Corrales y Bermúdez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, trescientas en "Surecta" y doscientas en "Sipurio," ambos puntos del territorio de Talamanca, cantón único de la comarca de Limón, lindantes las primeras: al Norte, el río Sixaola y la confluencia de los ríos Telire, Coén y Lari; al Sur, tierras baldías: al Este, el río Urén; y al Oeste, el río Lari; y las segundas: al Norte, el camino de Fúnsula; al Sur, el río Dicote y el camino de Urén; y al Este y Oeste, terrenos baldíos.—La primera porción forma actualmente la finca llamada "Bellavista" y la segunda la llamada "Ofelia."

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 22 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.
3-1.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,
Hace saber: que ante su autoridad se han

presentado los señores don Miguel Obregón Lizano, Isidoro Soto Ramírez y Clementino Soto Porras, todos mayores de edad, casado el segundo, los otros solteros, el primero profesor y los otros comerciantes, éstos vecinos de la ciudad de Alajuela y aquél de esta ciudad, denunciando hasta dos mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para Ernesto Soto González, estudiante, menor de edad á quien representa su padre legítimo Isidoro Soto Ramírez, en el lugar llamado Chaperalito, distrito Oeste del cantón central de la comarca de Puntarenas y dentro de los linderos siguientes: por el Norte, terreno del Chaperalito de propiedad de don Miguel Guzmán; Sur, el Golfo de Nicoya, faja reservada de la milla marítima en medio: Este, quebrada del Sardinal en medio, terreno denunciado por don Miguel Guzmán; y Oeste, con terrenos baldíos.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.
3-1.

Con el término de tres meses cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuario de Cruz Oviedo y Villalta, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina de Mata Redonda de esta jurisdicción, para que comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideren tener. Se hace constar que la señora Paula Villalta Solís, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Mata Redonda de esta ciudad, fué nombrada albacea provisional de la mortuoria expresada y previo el juramento de ley aceptó el cargo á las doce del día veinte de este mes.

Alcaldía primera. San José, 23 de Setiembre de 1892.

JENARO LEIVA.
J. Ismael Garita,
Srio.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que ha su despacho se ha presentado el señor Patrocinio Blanco Quesada, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de su esposa señora Feliciano Umaña Blanco, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno cultivado, parte de café y parte de repasto, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, corredor y cocina, situado en dicho barrio, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rosendo González; Sur, calle privada, de propiedad de Ignacio Huertas, en medio, propiedad de la sucesión de Simón González; Este: propiedad de Ignacio Huertas; y Oeste, calle privada en medio, propiedad de Manuel Brenes y de la sucesión de Félix Umaña: mide la casa siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y el terreno, como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Adquirió la causante la finca descrita: el terreno, parte por herencia de sus finados padres Santos Umaña y Feliciano Blanco y parte por cambio de otra finca que hizo con la señora Mercedes Umaña, y la casa, por haberla construído después á expensas de la sociedad conyugal que existió entre ella y el petente; no tiene ningún gravamen y vale próximamente seiscientos pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tengan algún derecho que deducir en la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 2 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Srio.
3-2

Por primera vez y por el término de tres meses, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Juan Rojas Benavides, que fué mayor de edad, casado y vecino de Alajuelita, para que lo verifiquen en este despacho.

El señor Andrés Chavarria Monje, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, ha sido nombrado albacea provisional en la expresada mortuoria, y se halla en posesión del albaceazgo.

Alcaldía tercera. San José, 24 de Setiembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.
Juan F. Guevara,
Srio.

Con tres meses de término, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Gregoria Artavia y Retana, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á deducirlos. El viudo señor José María Sánchez, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, ha sido nombrado albacea provisional, quien á las doce del diez de Agosto último tomó posesión del cargo.

Alcaldía tercera. San José, 27 de Setiembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.
Juan F. Guevara,
Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor don Justo Selles Romero, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Sipurio, denunciando trescientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto denominado "Surecta" del territorio de Talamanca de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, tierras baldías: por el Sur, el río Sixaola; por el Este, la quebrada de Cucoles; y por el Oeste, el río Sirole.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.
A. Jiménez Carrillo,
Secretario.
3-1.

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de José de los Angeles Ramírez Molina, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para una junta que se celebrará en esta alcaldía á las doce del día seis de Octubre entrante, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, digan de las cuentas pendientes y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía tercera.—San José, Setiembre 20 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.
JUAN F. GUEVARA,
Srio.
3-3

Ante mí Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Enrique Pucci y Cecchini y Felipe Cavallini y Cecchi, mayores de edad, casados, comerciantes, italianos y de este vecindario, el primero á nombre de sus hijos Prínilio y Enrique Pucci y Polí, menorese edad, de escolares y de su propio vecindario, denunciando haeta mil quinientas hectáreas de un terreno baldío sito al Este, del río San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, río Tres Amigos; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, río San Carlos, zona marítima en medio. Este terreno está comprendido entre las millas trece y media y diecinueve y media del trazo del río San Carlos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.
A. Jiménez Carrillo,
Secretario.
3 v.—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Pío Soto Morales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de la ciudad de Alajuela, por sí y á nombre de sus menores hijos, Ninfa, Toribio, José M^a, Martín y Rubén Soto y Saborio, solteros, domésticos y del mismo vecindario, denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para sí y trescientas para cada uno de sus hijos nombrados, de un terreno baldío sito en el punto llamado "Cariblanco", barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, en parte, propiedad del presentado, y en parte "Cerro del Congo" y terrenos baldíos; Sur, río María Aguilar en medio, terreno de Justo Hernández en parte y en parte río Cariblanco en medio, ídem de Evaristo Fernández; Este, terrenos de Justo Hernández y de propiedad del presentado, estos últimos con la calle de Sarapiquí en medio; terrenos baldíos, y sin ella en medio, terrenos del mismo denunciante; y Oeste, terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 22 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario. 3 v.—3

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la sucesión de los señores Francisco Vásquez Cartín y Santos Delgado Aguilar, vecinos del cantón de Mora, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día cinco del entrante Octubre, con el objeto de que manifiesten si autorizan la venta de parte de una finca perteneciente á dicha sucesión, y de que fijen las bases para la cuenta de partición.

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José, 23 de Setiembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio. 3.—2.

Rafael Chinchilla Murcia, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cangrejal de esta villa, solicita información posesoria de un terreno en montes, situado en Cangrejal de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José, constante como de sesenta y ocho hectáreas, habido por compra á la Nación hace más de quince años, fecha de la posesión pacífica y lo ha valorado en ciento cincuenta pesos; libre de gravamen, y está entre estos linderos: Norte, terrenos del petente; Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Fallas; Este, ídem de Darío Rojas; y Oeste, ídem de Pedro Jiménez y José Arias. Publico este edicto para que el que tenga interés en el inmueble descrito, lo legalice en el término de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las siete de la mañana del día 24 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Clemente Guzmán. Miguel Alvarez
3.—2.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Juan Cerdas y Ceciliano, se ha presentado á esta alcaldía, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de José María Cerdas y Gamboa y Acisela Mora y Padilla, que fueron mayores de edad, casados, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, ambos vecinos de San Miguel de esta villa, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Un terreno cultivado de café, plátanos y parte de potrero, con una casa en él ubicada, la casa de construcción de adobes y madera de cuadro, comprensivo de sala, dos cuartos, un zaguán, cocina y corredor, y

mide como catorce metros de frente, por ocho metros de fondo, y el terreno mide como dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de don Gaspar Ortuño, Rafael Mora y sucesión de José María Castro; Sur, ídem de Rafael Mora; Este, ídem de Rafael Mora y don Gaspar Ortuño; Oeste, con ídem de Rafael Mora y con calle en medio, con propiedad de Luis Hernández y Jesús Calderón; no tiene gravámenes y vale mil pesos, y está situada en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, y la adquirió la finada Acisela Mora y Padilla, por herencia de sus finados padres Manuel Mora y Josefa Padilla. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparavos, 19 de Setiembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Solano.
3 v.—1

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese, hace saber: que en el expediente de tutela del menor Tobias Sandi, creada á solicitud del señor Agente Fiscal de esta provincia, ha recaído la providencia que dice: "Juzgado primero civil en primera instancia: San José, á la una de la tarde del veintuno de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Convóquese por edictos que se publicarán por tres veces en el periódico oficial, y dentro de quince días á todos aquellos que tuvieren derecho á la tutela, para que se presenten á manifestarlo así, dentro de igual término, contado desde que se publique el último edicto. [Artículo 798, Código de Procedimientos Civiles].—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario".

Es conforme.

Juzgado 1^o civil en primera instancia de la provincia de San José, 23 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio. 3 2.

José Manuel Abarea Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, es dueño de un terreno constante como de ciento doce hectáreas y setenta y cinco áreas, cultivado de café, caña de azúcar, pastos y montes, situado en el "Ojo de agua de la Costilla" del barrio de San Ignacio de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José; poseído por más de veinte años sin interrupción; libre de gravamen; habido por compra á los señores Evaristo, Manuel, Florencio, Daniel, Florentina, Brígida, Regina y Cecilia Meza y Aguilar; lo valora en ochocientos pesos y tiene estos linderos: Norte: río en medio. terreno de herederos de Ramona Zúñiga; al Sur, camino en medio, terreno de la testamentaria de Rafael Chinchilla; al Este, ídem de Francisco Segura; y Oeste, ídem de Rafael Vargas y Ricardo Esquivel. De esta finca el señor José Manuel Abarea Chinchilla ya referido pide título ó información posesoria; por cuyo motivo se publica este edicto para que el que se encuentre perjudicado con tal información lo legalice en el término de treinta días.

Alcaldía única de Aserri, á las diez de la mañana del día 24 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Juan Rojas. Pedro Barboza.
3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República, se han presentado los señores Benjamín Elizondo Rojas y Leandro Elizondo Monje, mayores de edad, agri-

cultores, casado el primero, soltero el segundo; ambos vecinos de Santa María de Dota, denunciando un terreno baldío, sito en San Lucas de Santa María, jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia, en común y por iguales partes, hasta en cantidad de quinientas hectáreas, bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos medidos por Juan Picado y José Valverde, y por los demás rumbos terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que tengan derechos que oponer al denunciado de que se trata, lo verifiquen así ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 16 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3.—2.

Don Balvanero Vargas, Gobernador de la comarca de Limón, autorizado por el acuerdo gubernativo número 226 de 24 de Diciembre del año próximo pasado, representando el Municipio de la misma comarca, se ha presentado denunciando como parte de las cien caballerías donadas por el Gobierno, según decreto de once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, tres lotes de terreno baldío, sitios en Santa Clara, jurisdicción de la comarca dicha y que se describen así:

1^o Terreno en Matina, constante de mil hectáreas, lindante: al Norte, Este y Oeste, con terrenos cultivados por varios vecinos de Matina; y al Sur, con tierras baldías.

2^o Terreno en Pacuare, constante de mil hectáreas y que linda: al Norte, con terrenos denunciados por don Ángel Miguel Velázquez y compañeros; al Sur y al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, el río Pacuare.

3^o Terreno en el punto llamado "Delicias" en Jiménez, segunda división atlántica del Ferrocarril, zona Sur, que linda: al Norte, con lotes de tercer orden número 24, 26 y 28; al Sur, con terrenos titulados por la "The River Plate Trust Loan and Agency Company"; al Este, con terrenos denunciados por el señor Collin Campbell; y al Oeste, terrenos de Jiménez, bajo el nombre número 22.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren en los terrenos de que se trata, se presenten á reclamarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 21 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio. 3—3.

Provincia de Cartago.

Francisco Vargas Ocampo, alcalde único del cantón de la Unión, hace saber:

Que ante su despacho se ha presentado el señor Antolin Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea de la sucesión de los señores Antonio Calvo Arrieta y Josefa Pradta Garro, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de ocupaciones domésticas la mujer y de este vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir en nombre de dicha sucesión las fincas siguientes: primera, casa de habitación, con el solar en que está ubicada, sitios en el barrio de Concepción, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago. Lindantes: Norte, Río en medio, propiedad de don Mariano Montalegre; Sur, calle en medio, propiedad de la sucesión de don Modesto Guevara; Este, propiedad de Rafael Durán, y Oeste, ídem de la sucesión de don Modesto Guevara. Mide la casa ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo; y el solar que está cultivado de café, ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Esta finca fué adquirida así: el terreno por compra á la

señora Guadalupe Campos y la casa por haberla construido dichos cónyuges á sus expensas, y vale todo próximamente cuatrocientos pesos; segunda: terreno cultivado de café, situado como la anterior finca, lindante: Norte, propiedad de Mónica Román, María Alvarado y Manuel Cervantes; Sur, calle en medio, propiedad de Manuel Cervantes; Este, propiedad de la sucesión de Jesús Durán y de Silvano Segura, calle en medio; y Oeste, calle en medio, hacienda de don Julio Piza. Mide como diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados. Esta finca fué adquirida por compra á Simón Ramírez y vale próximamente cuatrocientos pesos. Ambas fincas están libres de todo gravamen. Los expresados cónyuges poseyeron dichas dos fincas por espacio de treinta años, quieta, pacíficamente y sin interrupción hasta su muerte, ocurrida, la del primero el día veinte y nueve de Setiembre de 1890 y la de la segunda el diecinueve de Febrero de 1879, en cuya posesión ha continuado su respectiva sucesión, hasta la fecha.

Las personas que tengan algún derecho que reclamar sobre los inmuebles descritos, se presentarán en este despacho dentro del término de treinta días que con tal objeto se señalan.

Alcaldía única de La Unión, 23 de Setiembre de 1892.

FRANCO, VARGAS O.

Rafael Villalobos,
Srio. 3-2

FRANCISCO VARGAS OCAMPO, Alcalde único del cantón de La Unión,

Hace saber: que ante su despacho se ha presentado el Canónigo Presbítero don Moisés Ramírez Castro, mayor de edad, célibe, sacerdote católico; oficio el de su ministerio y vecino de la ciudad de San José, en su carácter de apoderado generalísimo de las temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, pidiendo información posesoria de las fincas que á continuación se expresan: 1^a La Iglesia Parroquial de este cantón, que consta como de seis mil seiscientos tres metros setenta y ocho centímetros cuadrados, conforme el pedimento del presentado; está montada en pared de adobes y parte de cal y canto, con sus correspondientes puertas y ventanas, dividida en dos secciones: la una, que es propiamente el templo y la otra la sacristía; está cubierta de teja de barro, madera de cuadro, con cielos también de madera, bajo estos linderos: Norte, carretera nacional en medio, propiedades de Nazario Solano y Mercedes Ramírez; Sur, carretera antigua en medio, propiedades del Municipio de este cantón, José María Pérez y José María Quesada; Este, calle pública y río en medio, propiedad de doña Ramona de Céspedes; y al Oeste, la plaza pública de esta villa. Vale cuatro mil pesos.—2^a Casa cural, que mide próximamente doscientos setenta metros y ochenta milímetros cuadrados, montada también en pared de adobes, con sus respectivas puertas y ventanas, de madera de cuadro y teja de barro, con un frente en medida lineal de veintin metros sesenta milímetros y de fondo como trece metros; la medida cuadrada que queda anotada es la del solar en que está ubicada la casa; esta casa está dividida en tres departamentos, con lavatorio y caedizo, además en la parte anterior de este una cocina de la misma construcción, que mide metros de frente por cuatro de fondo. Esta finca está destinada á habitaciones y oficinas del Cura Párroco. Vale mil pesos, y linda: al Norte, con la primera finca descrita; y al Sur, Este y Oeste, con los mismos linderos de ésta.—Ambas están situadas en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, no tienen ningún gravamen y las ha poseído la Iglesia, quieta, pacíficamente y sin interrupción por más de diez años, y las hubo por donación de los vecinos de este cantón.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir en los inmuebles descritos, se presenten dentro del término de treinta días á legalizarlo.

Alcaldía única de La Unión, 26 de Setiembre de 1892.

FRANCO, VARGAS O.

Rafael T. Villalobos C.,
Srio. 3—1.

Provincia de Heredia.

Yo, Manuel Dávila Gutiérrez, Juez del Crimen de la provincia de Heredia, Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Domitilo Agüero, único apellido, procesado por el simple delito de entrada en

morada ajena y contra quien he dictado auto motivado de prisión. Por tanto, prevengo al reo indicado se presente á las cárceles de esta ciudad, en el preteritorio término de nueve días, con apercibimiento que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al referido reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las dos y media de la tarde del día veintiséis de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado del crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,
Srio.

Convócase á todos los interesados en el juicio mortuario del que fué Joaquín Villalobos Benavides, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las once de la mañana del martes cuatro del entrante mes de Octubre, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados; y digan si están ó no conformes con ellos. Artículo 566 del Código de procedimientos civiles.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, Setiembre 19 de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

JUAN A. GARCÍA,
Srio.

3—3.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Cita y emplaza por segunda vez, con el término de dos meses, á todos los interesados en la mortuoria de don Manuel Chaverri González, que fué mayor de setenta años, casado, comerciante y vecino del centro de esta ciudad, para que se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—Setiembre 6 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco. Jiménez,
Srio.

Abierta la sucesión de don Samuel Gatschengis ó Kachengis, que fué mayor de edad, casado, artesano, natural de Alemania, y vecino de aquí, cito y emplazo á todos los interesados en ella en calidad de herederos, legatarios y acreedores, para que dentro de tres meses se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Don José Francisco Fonseca González, mayor, casado, escribiente y de esta vecindad, nombrado albacea provisional de dicha sucesión, tomó posesión de su cargo á las nueve de la mañana de este mismo día.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 23 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco. Jiménez,
Srio.

A las doce y media del miércoles 19 de Octubre próximo, remataré al mejor postor y en la puerta de mi oficina la finca siguiente: Terreno como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas sesenta decímetros cuadrados (diez manzanas) plano, dedicado á la siembra de granos, excepto una pequeña parte ocupada con almáximo de café, sito en el punto llamado "La Cañada" del Río Segundo, jurisdicción de provincia de Alajuela, y colindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Eusebio Murillo y Sabino Moreira; al Sur, con id. de Luis y Rafael Corrales y Pedro González; al Este, con id. de José Cruz y Luis Corrales; y al Oeste, con id. de Rafael Corrales y herederos de Beatriz Alfaro. Pertenece al señor Ascensión Alvarado Rojas, y se vende justipreciado en cinco mil pesos, á virtud de ejecución que contra él sigue don Manuel Rodríguez Reyes. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1ª instancia de la pro-

vincia de Heredia, Setiembre 23 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco. Jiménez,
Srio.

3 v. 1.

Provincia de Alajuela.

Ante mí se ha presentado la señora Ramona Fernández de Lombardo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre una finca situada en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, constante de un terreno de dos hectáreas, cuarenta áreas poco más ó menos, con una casa en él ubicada, como de seis metros de frente por siete de fondo; de adobes, cubierta con teja del país, madera labrada y un trapiche con su correspondiente galera, en mal estado. El terreno tiene una hectárea dedicada á potrero y el resto á terreno de agricultura y linda: al Norte, calle pública en medio, con la plaza del mismo barrio: Sur, río Alajuela, en medio, terreno de Vicente y Rafael Cruz: Este, calle en medio, terreno de Victoria Mayer y Candelaria Rojas; y Oeste, con terreno de Teodora Porras. La señora Fernández de Lombardo adquirió esta finca por compra á su esposo Lic. don Ramón Lombardo Aguilar, y la ha poseído quieta y pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria por más de diez años, y vale doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días, para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo ante esta autoridad.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Setiembre 16 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Napoleón Escalante. Rodolfo Rojas.
3 v-2

A quienes interese, hago saber: que en auto dictado á las doce del veinte de Julio último, declaré la insolvencia del señor Ramón Fernández Vásquez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la villa de Palmares, á solicitud de él mismo. Don Rosa Hernández Villalobos, mayor, casado, comerciante y de este vecindario, ha sido nombrado curador provisional de la masa. En consecuencia, se prohíbe hacer pagos al fallido, y se previene á los que tengan bienes de él, los entreguen inmediatamente al curador, y á los que conserven prendas, den cuenta al mismo.

San Ramón, 16 de Setiembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3—3

Convócase á los interesados en la mortuoria de Fernando Montero, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce m. del tres de Octubre próximo entrante, á fin de que digan si están de acuerdo con la autorización que solicita el albacea don Pioquinto Quesada, para vender una finca.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Setiembre 22 de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Dionisio Naranjo A.,
Srio.

3—3

María Dolores Alvarado Vargas, mayor de edad, casada, oficio doméstico y de este vecindario, ha solicitado información posesoria para que se mande inscribir en su nombre en el Registro de la propiedad la finca que se describe así: terreno de cincuenta áreas, de superficie plana, sembrado de café, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte y Oeste, terreno de la testamentaria de Manuel Alvarado y Petronila Vargas; Sur, idem de José Manuel Rodríguez, calle en medio; y Este, idem de José Rodríguez, calle en medio; lo hubo por

herencia de sus finados padres Manuel Alvarado y Petronila Vargas; y vale en conjunto, con una casa que tiene ubicada en el terreno descrito, doscientos cincuenta pesos próximamente. La casa mencionada es de seis metros seiscientos milímetros de frente por cinco metros dieciséis milímetros de fondo, construcción de madera, cubierta de tabla, techada con teja común y con sus respectivas puertas y ventanas. Los que se crean con derecho al inmueble descrito, les apercibo para que dentro de treinta días se presenten en este despacho á legalizarlo.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Setiembre 22 de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Dionisio Naranjo A.,
Srio.

3—3

Santos Chaves Arias, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho, solicitando información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, superficie plana, de figura regular, cultivado de pastos, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y linda: por el Norte, con propiedad del señor Cieto Durán; por el Sur, con idem del señor Juan Rafael Vargas; por el Este, con idem calle privada en medio, con mi propiedad y terreno de don José Carvajal; y por el Oeste, con terrenos de los herederos de Jesús María Ugalde; está libre de gravámenes y vale ochenta y cinco pesos; lo adquirió por compra al señor Norberto Ulate. Quienes tengan derechos en la finca descrita, que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Setiembre 22 de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Dionisio Naranjo A.,
Srio.

3—3

Comarca de Limón.

A las doce del día cinco de Octubre entrante se rematarán en el mejor postor y en quien dé más, en la puerta de esta Alcaldía, varias mercaderías embargadas á Ricardo Herrera por los señores Roig y Titulí, cuya venta se efectúa de orden del señor Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

Alcaldía única de la comarca de Limón. 22 de Setiembre de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Gonzalo A. García.—Tranquilino Badilla B.
3—1.

Depósitos judiciales

ESTADO de depósitos judiciales de la Alcaldía primera del cantón de Escazú, en el mes de Junio próximo pasado.

Debe.

Existencia anterior en caja, setecientos sesenta y seis pesos diez y nueve centavos..... \$ 766-19

Á depósito hecho por Félix Carranza, según giro número 4910 del Banco de Costa Rica, de fecha veintisiete de Junio, presentado el treinta del mismo mes, para responder del precio de un remate hecho en su favor, en mortuoria de Juan Carranza Sosa, por valor de cuatrocientos catorce pesos cuarenta y cinco centavos... 414-45

Alcaldía primera del cantón de Escazú.—Julio 6 de 1892.

VICENTE MONTERO V.

ESTADO de cuentas practicadas en la Alcaldía primera del cantón de Escazú en el mes de Julio último, sobre depósitos judiciales.

Debe.

Á saldo en caja, setecientos sesenta y seis pesos diez y nueve centavos..... \$ 766-19

Julio 19.

Depósito hecho por León Delgado Guerrero en el Banco de Costa Rica, según giro número 4950 de fecha diez y seis del mismo mes, para responder de daños y perjuicios en embargo precario que pidió en bienes de Clodomiro Mora, por valor de trece pesos..... 13-00

Julio 8.

Haber.

Por cancelación del giro del Banco de Costa Rica de fecha veintisiete de Junio del corriente año, según giro número 4910 de la misma fecha, que presentó Félix Carranza para responder del precio de un remate en mortuoria de Juan Carranza Sosa, entregado en esa fecha á la albacea María Montes para hacer el pago de costas, por valor de cuatrocientos catorce pesos cuarenta y cinco centavos.... \$ 414-45

Agosto 6 de 1892.

VICENTE MONTERO V.

ALBEMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Todas las personas que se encuentren en la obligación de satisfacer derechos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de Octubre entrante, bajo las penas que determina la ley de la materia.

Gobernación de la provincia de Cartago, 14 de Setiembre de 1892.

DEM. TINOCO.

AVISO.

Esta Agencia puede facilitar operarios para el aseo de solares en esta capital, á las personas que no tengan facilidad de conseguirlos, con tal de que satisfagan oportunamente los gastos que se hagan en la consecución de dicho aseo. Jefatura de Policía de Higiene. San José, Setiembre 12 de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

6—5.

AVISO.

El día primero de Octubre próximo comienza el último trimestre del corriente año, y dentro de los primeros quince días del citado mes, deben ocurrir los interesados á esta Gobernación con el objeto de renovar sus patentes, bajo las penas que la ley establece si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—17 de Setiembre de 1892.

ZENÓN CASTRO.

ANUNCIOS.

Especies fiscales.

En la oficina del Notario don José Antonio Castro, en la ciudad de Alajuela, se vende el papel sellado, timbre, selios de correo y telégrafos, de todo valor y tarjetas postales.

El despacho estará abierto solamente los días hábiles, de las seis de la mañana á las seis de la tarde.